



Santiago 6 de julio 2016

### **Circular Fondo Solidario para el año 2017.**

Estimados padres y apoderados:

Junto con saludarles y de acuerdo a lo previamente conversado con el Centro General de Padres y Apoderados del Colegio en relación a la creación de un Fondo Solidario para el año 2017, para ayudar a las familias que tengan dificultades para pagar el arancel mensual de sus pupilos, les informamos que estamos bastante avanzados en su definición; este fondo se destinará, de manera preferencial a las familias que eran parte de la comunidad educativa al 31/3/16.

Este Fondo podrá financiar hasta un máximo de 80% del valor de la colegiatura de los alumnos en necesidad, y mantendrá los beneficios para los hijos de padres que sean Carabineros y para el tercer y cuarto hermano. Pensando en cubrir la mayor cantidad de beneficiados posibles, se entiende que no puede ser beneficiario de más de un tipo de aporte a la vez.

Los beneficiarios y su cobertura serán determinados, previa postulación, por un Comité de Administración del Fondo Solidario, compuesto por tres miembros nombrados por la dirección del colegio, los cuales solicitarán al apoderado que entregue la documentación requerida para estudiar cada caso. Por cuestiones de transparencia frente al proceso no podrán ser miembros del Comité, ni participar en sus sesiones, personas que soliciten o estuviesen recibiendo actualmente un aporte del Fondo. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan con los alumnos o alumnas postulantes a éste, o con sus padres, madres o apoderados, un parentesco de hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad (sobrinos).

Los padres o apoderados que quieran acceder al Fondo Solidario, deberán solicitar a la Dirección del Colegio el "Formulario Único de Postulación al Fondo Solidario", y presentarlo ante el administrador del Colegio debidamente respondido.

Los plazos a ser considerados por los padres y apoderados para el Fondo Solidario serán los siguientes:

- El proceso comenzará el 11 de julio con el retiro del "Formulario Único de Postulación al Fondo Solidario" en Administración en horario de 8:00 a 13.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas y concluirá el 1 de agosto, como fecha límite para la entrega de la documentación, en su totalidad, con el Jefe Administrativo en el mismo horario anterior.
- El 5 de septiembre se darán a conocer los resultados preliminares de aquellos alumnos que hayan sido considerados para el aporte solidario, con su respectivo porcentaje. Aquellos que inicialmente hayan sido beneficiados con el "aporte", tendrán hasta el 20 de septiembre de 2016 para responder a la dirección del colegio su intención de aceptación. Si no existiese una confirmación de dicha voluntad, se entenderá que dejará vacante el "aporte", con lo que podrán recalcular los montos asignados, los que pueden sufrir una variación positiva o negativa, de acuerdo al número final de beneficiarios del Fondo.

El padre, madre o apoderado interesado en acceder a la obtención de un Aporte Solidario deberá adjuntar a su solicitud los siguientes antecedentes:

- a) Los afiliados al sistema previsional deberán presentar el certificado de cotizaciones previsionales de los últimos 6 meses.
- b) Liquidaciones de sueldos de todas las personas integrantes del grupo familiar que perciban ingresos, correspondientes a los 6 meses previos a la fecha de entrega de la solicitud.
- c) Los trabajadores independientes deberán presentar una declaración jurada de sus ingresos, respaldada por los comprobantes que acrediten su situación, tales como declaraciones anuales y mensuales de impuestos, informe de boletas de honorarios, certificados de cotizaciones previsionales, etc.
- d) Los trabajadores dependientes deberán presentar una copia de su Contrato de Trabajo, y, en caso de cesantía, deberán presentar el finiquito del trabajo.
- e) Los pensionados deben presentar la última colilla de pago de su pensión.



- f) Quién recibe pensión alimenticia, deberá presentar fotocopia de la Libreta de Ahorro donde se hacen los depósitos o, en su defecto, algún documento emitido por el Juzgado de Familia que acredite el monto de la pensión y su periodicidad.
- g) Recibo de pago de dividendo o arriendo según corresponda.
- h) Último comprobante de pago de colegiatura de hermanos como también del arancel universitario, cuando corresponda.

También podrán presentar otros documentos relevantes como certificados médicos, informes psicológicos, etc., que le permitan al padre, madre o apoderado acreditar que no está en condiciones de pagar la totalidad o parte de la colegiatura de los menores a su cargo.

Todos los antecedentes presentados por los postulantes al Fondo Solidario, sea que hayan sido beneficiados o no, así como todos los demás antecedentes del proceso de selección, son confidenciales y serán tratados por todos quienes tengan conocimiento de ellos, con máximo sigilo y reserva.

Las notificaciones de los resultados del proceso de selección del Fondo Solidario, serán comunicadas telefónicamente por la Dirección del Colegio al padre, madre o apoderado correspondiente. Luego, se le remitirá una comunicación por escrito, a través de una carta enviada al correo electrónico señalado por el padre, madre o apoderado o, a falta de aquél, al domicilio que registre en el Colegio. Esta última será considerada como la notificación oficial, para todos los efectos.

Los padres, madres y apoderados que obtengan el "Aporte Solidario", no estarán obligados a restituir los fondos que les fueran asignados.

Un cordial saludo,

José Aravena González  
Director

Cortar aquí.

.....  
.....

**Enviar colilla firmada el 25 de julio. Será retirada por Inspectoría General**

**Circular de Postulación a Fondo Solidario 2017**

Yo, \_\_\_\_\_, apoderado de:

\_\_\_\_\_ del curso: \_\_\_\_\_

**Recibí información del Colegio sobre postulación a Fondo Solidario 2017**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Apoderado**

\_\_\_\_\_  
**RUT**

**Santiago, \_\_\_\_\_ de julio de 2016**